ACUERDO # 112

HONORABLE SEXAGÉSIMA SEGUNDA DEL ELEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS.

ANTECEDENTES:

RESULTANDO PRIMERO.- En sesión ordinaria del Pleno celebrada el catorce de septiembre de dos mil diecisiete, se dio lectura a la iniciativa de Punto de Acuerdo, para convocar al Consejo Estatal de Seguridad Pública, por conducto del Ejecutivo del Estado, al Poder Judicial y al Poder Legislativo, para llevar a cabo una sesión plenaria para actualizar el andamiaje jurídico en materia de seguridad pública, que en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 60 fracción I, 65 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 25 fracción I, 45, 48 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas; 94, 97 fracción III, 101 fracciones II y III, 102, 104 y 105 de nuestro Reglamento General, presentó la Diputada Lorena Esperanza Oropeza Muñoz, integrante de esta Asamblea Popular.

RESULTANDO SEGUNDO.- En la misma fecha, y por acuerdo de la Presidencia de la Mesa Directiva, mediante memorándum número 1075, la Iniciativa de referencia fue turnada a la Comisión Legislativa de Seguridad Pública y Justicia para su estudio y dictamen correspondiente.

CONSIDERANDO PRIMERO.- La proponente justificó su iniciativa en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

PRIMERO.- La situación que enfrenta el Estado de Zacatecas por el embate del crimen organizado por la violencia y la delinguencia, es crítica. Abatirla y superar esta situación no es una tarea fácil ni rápida y se acrecienta con el deterioro institucional de los organismos encargados de la seguridad DEL ESPUBLICA, la procuración e impartición de justicia, agravándose en algunos casos por la penetración de la delincuencia en los órganos de seguridad, así como de problemas desatendidos a lo largo de décadas. El desafío es indiscutible e inaplazable. Es necesario poner alto al crimen y a la inseguridad que se han incrementado a lo largo de los años y minan el desarrollo de las personas y el progreso de nuestro Estado. La sociedad exige, con justicia, que sus autoridades asuman un claro compromiso para contar con instituciones de seguridad sólidas, eficaces y honestas así como para replantear los mecanismos coordinación interinstitucional para poner fin a la impunidad y hacer frente de manera decidida al crimen en todas sus expresiones. Por ello, es necesario hacer un replanteamiento de nuestro marco jurídico mediante un trabajo que incluya la participación de los tres Poderes del Estado que contenga de manera integral la prevención del delito, procuración e impartición de justicia, readaptación social, participación ciudadana, inteligencia y análisis legislativo. Pugnar por la permanencia de un Estado de Derecho, lleva a crear las leyes por las que se va a regir ese Estado, gobernar de acuerdo a esas leyes, vigilar que sin excepción se cumplan, de aquí la importancia de la participación de los tres Poderes del Estado, no laborar aisladamente, fortaleciendo las relaciones necesarias que enriquecen el quehacer constitucional y la vida social. En términos generales Estado de Derecho lleva a un Estado sometido al Derecho, es decir, que ajusta su comportamiento a reglas jurídicas, así mismo, podemos decir que la seguridad pública tiene como función tutelar el orden y la paz pública con el objeto de conservar el Estado de Derecho. No se puede hablar de ser una sociedad sustentada en una cultura de protección y defensa de los derechos humanos cuando existen altos niveles de impunidad, de inseguridad, de violencia, cuando el acceso

efectivo a la justicia es solo una aspiración. Hoy más que nunca tenemos la responsabilidad de que el bienestar de zacatecanos no solo sea una mera aspiración, tenemos que regresarles la paz, la seguridad, la justicia, con la firme esperanza de construir un Estado de oportunidades. Estamos ante la oportunidad histórica de evidenciar qué tanto estamos todos dispuestos a discutir y aprobar cambios de fondo, LEGISLA Encaminados a democratizar al Estado, sus poderes e PEL ESTAMStituciones, para finalmente hacer que la letra y el espíritu de la ley se armonice con la realidad y las prácticas que conduzcan a un verdadero Estado de Derecho, siendo este el interés genuino; convocar al Consejo Estatal de Seguridad Pública, por conducto del Ejecutivo del Estado, al Poder Judicial del Estado y al Poder Legislativo, para llevar a cabo una sesión plenaria y de manera conjunta, se construya o actualice el andamiaje jurídico que atienda a la realidad social en el ámbito de la seguridad pública en el Estado.

SEGUNDO.- La Comisión de Seguridad Pública y Justicia es competente para estudiar y dictaminar la iniciativa de Punto de Acuerdo presentada por la diputada Lorena Esperanza Oropeza Muñoz, de conformidad con lo establecido en los artículos 123, 124, fracción XII, 125 y 139, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas.

TERCERO.- Actualmente, el Estado y la sociedad enfrentan una situación crítica debido a la delincuencia común, que agravia cotidianamente a las familias, así como al embate del crimen organizado, per se es un fenómeno complejo, compuesto por un entramado de intereses y complicidades que trasciende fronteras. A la par de lo anterior, el Estado enfrenta un deterioro en las instituciones que deben brindar seguridad a la sociedad, esto se ha agravado, en muchos casos, debido a la infiltración de la delincuencia en las corporaciones policiales y a la complicidad de algunas autoridades con los criminales; de la misma forma, la delincuencia ha dañado el tejido social y ha encontrado cobijo en familias y comunidades enteras. Es necesario establecer estrategias y programas que permitan, en un primer momento, la prevención de conductas ilícitas y en un

segundo momento, la sanción a los responsables de los delitos, toda vez que la impunidad ha ocasionado el debilitamiento del Estado.

Conforme a ello, cualquier mecanismo contra la inseguridad contribuye al desarrollo sano de la sociedad zacatecana, para resulta indispensable que las autoridades asuman un claro Scompromiso para contar con un marco jurídico que posibilite la prevención, sanción y la profesionalización la corporaciones policiales. Virtud a ello, se exhorta a los diferentes poderes del Estado a replantear los mecanismos de seguridad pública aplicados hasta el momento. La coordinación entre poderes e instituciones es de mayor importancia para poner fin a la impunidad y a la corrupción y hacer frente de manera decidida al crimen en todas sus expresiones. Conforme a lo expuesto, es necesario exhortar al Ejecutivo del Estado para que a través del Consejo Estatal de Seguridad Pública, se lleve a cabo una reunión en la que participen representantes de los poderes públicos para el efecto de elaborar una estrategia que contemple políticas integrales en materia de prevención del delito, procuración e impartición de justicia, readaptación social y participación ciudadana, donde se establezcan y precisen responsabilidades y acciones específicas de cada uno de los participantes. En tal contexto, en el aspecto legislativo, la responsabilidad de esta Asamblea Soberana será, sin duda, la revisión y análisis del marco legal vigente en materia de seguridad pública para proceder a la actualización de las leyes vigentes. Lo anterior no riñe con las atribuciones del Consejo, ya que entre sus funciones se encuentra la de establecer los instrumentos y políticas públicas integrales, sistemáticas, continuas y evaluables, tendientes a cumplir los objetivos y fines de la seguridad pública. La seguridad pública debe construirse a través del consenso y del diálogo entre los poderes públicos, la unidad y entendimiento entre las instituciones es indispensable para el logro de las metas en esta materia.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento además en los artículos 105 y relativos del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado, se acuerda:

PRIMERO.- La Honorable Sexagésima Segunda Legislatura del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, de manera respetuosa, exhorta al titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que a traves del Consejo Estatal de Seguridad Pública convoque a una traves del Consejo Estatal de Seguridad Pública convoque a una traves del Consejo Estatal de Seguridad Pública convoque a una traves del Consejo Estatal de Seguridad Pública convoque a una participación de los poderes Legislativo Vigente en materia de revisar y actualizar el marco jurídico vigente en materia de seguridad pública, para efecto de adecuarlo a la realidad social imperante en nuestra Entidad.

SEGUNDO.- Publíquese por una sola ocasión en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

Dado en la Sala de Sesiones de la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado, a los nueve días del mes de octubre del año dos mil diecisiete.

PRESIDENTA

DIP. LORENA ESPERANZA OROPEZA MUÑOZ

SECRETARIA

SECRETARIA

DIP. GEOVANNA DEL CARMEN BAÑUELOS DIP. JULIA ARCELIA OLGUÍN SERNA
DE LA TORRE